



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0015 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 012385/230-I-16 y agdo.-

VISTO la Resolución Nº 199/5 (SGE) de fecha 21 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueban Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 001, pertenecientes al Instituto San Vicente de Paul, Registro Único Provincial (RUP) Nº 016.

Que a fs. 01 y 41/43 obran notas de solicitud de Rectificación de la Resolución Nº 199/5 (SGE) de fecha 21 de Febrero de 2013, en su artículo 4º en el ítem 1, Curso: "Educación Vial: camino a la vida", **donde dice** – Modalidad: Semipresencial; **debe decir** – Modalidad: A distancia y en el ítem 2, Curso: "Webquest y cazas del tesoro en el aula", **donde dice** – Modalidad: Semipresencial; **debe decir** – Modalidad: A distancia.

Que a fs. 02/17, 24/39 y 44/51 se adjunta Resolución Nº 199/5 (SGE) de fecha 21 de Febrero de 2013, que aprueban los Cursos: "Educación Vial: camino a la vida" y "Webquest y cazas del tesoro en el aula".

Que a fs. 20 y 40 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

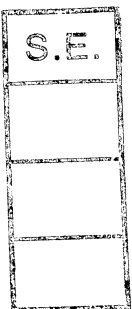
Que a fs. 21/23 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente de los Cursos: "Educación Vial: camino a la vida" y "Webquest y cazas del tesoro en el aula", para el primer semestre año 2017.

Que a fs. 52 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente conforme lo establece la Resolución Ministerial 754/5 (MEd) – 09, procediendo a adjuntar el expediente Nº 012383/230-I-16, por tratarse de la misma Institución Oferente y estimándose correspondería hacer lugar a la rectificación y réplica solicitadas.

Que a fs. 53/54 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0015/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012385/230-I-16 y agdo.-
///...

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes la Resolución N° 199/5 (SGE) de fecha 21 de Febrero de 2013, los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 001, pertenecientes al Instituto San Vicente de Paul, Registro Único Provincial (RUP) N° 016, quedando firmes las demás partes integrantes de la misma, de acuerdo como se detalla a continuación:

En su artículo 4° ítem 1, Curso: "Educación Vial: camino a la vida", **donde dice** – Modalidad: Semipresencial, **debe decir** – Modalidad: A distancia y en el ítem 2, Curso: "Webquest y cazas del tesoro en el aula", **donde dice** – Modalidad: Semipresencial, **debe decir** – Modalidad: A distancia.

Artículo 2°.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, pertenecientes al **Instituto San Vicente de Paul, Registro Único Provincial (RUP) N° 016**, única institución autorizada para realizar tales acciones de capacitación docente:

1. Curso: "Educación Vial: camino a la vida";

Carga Horaria: 176 horas cátedra;

Modalidad: A distancia;

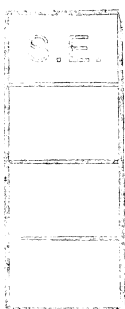
Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes de Nivel Inicial y Primario, de las Modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Contexto de Privación de Libertad, Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de las Áreas Ciencias Físico-Matemática, de las Lenguas y la Comunicación, de las Ciencias Filosóficas y de la Educación, de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Biológicas, de la Tecnología/Informática, de la Educación Física, de la Expresión Artística e Idioma Extranjero;

Evaluación: Con evaluación final escrita, presencial e individual;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0015/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012385/230-I-16 y agdo.-

///...

Categoría: Segunda;

Sede: Instituto San Vicente de Paul, Urquiza N° 251, Alderetes, Dpto. Cruz Alta.

Circuito: I.

2. **Curso:** "Webquest y cazas del tesoro en el aula";

Carga Horaria: 150 horas cátedra;

Modalidad: A distancia;

Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes de Nivel Primario y Secundario, de las Modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Contexto de Privación de Libertad, Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de las Áreas Ciencias Físico-Matemática, de las Lenguas y la Comunicación, de las Ciencias Filosóficas y de la Educación, de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Biológicas, de la Tecnología/Informática, de la Educación Física, de la Expresión Artística e Idioma Extranjero;

Evaluación: Con evaluación final escrita, presencial e individual;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

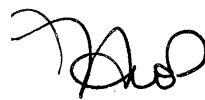
Categoría: Segunda;

Sede: Instituto San Vicente de Paul, Urquiza N° 251, Alderetes, Dpto. Cruz Alta.

Circuito: I.

Artículo 3°.- Disponer que los equipos técnicos dependientes de este Ministerio, en calidad de disertantes/coordinador/referente institucional/asistente técnico/tallerista/capacitador/docente de apoyo/acompañante didáctico facilitador/voluntario socioeducativo/especialista para la producción escrita de documento de apoyo, materiales curriculares, etc. y/u otra denominación que conforme a la naturaleza de sus funciones conlleve una relación directa con las Acciones de Desarrollo Profesional Docente realizadas desde las distintas dependencias, serán valoradas mediante única certificación anual por las respectivas Juntas de Clasificación, conforme el ítem Experiencias Educativas Escolares participación en proyectos Educativos del Ministerio de Educación, establecido en la tabla de valoración de antecedentes de desarrollo profesional docente vigente, una vez

...///


ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



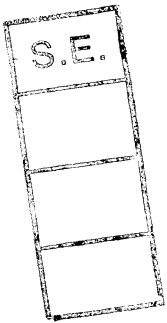
CONT. RESOLUCIÓN N° 0015/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012385/230-I-16 y agdo.-
///...

cumplimentada la certificación respectiva emitida por el área competente de acuerdo, a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09 y suscripta por la Secretaria de Estado de Gestión Educativa y por el Director de Nivel y/o Modalidad respectiva.

Artículo 4°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Art. 2° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 5°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 6°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION